REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0063

(11 MAR 2014)

Por medio del cual se realiza una adicion en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.683 del 09 de enero del 2014, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 15 de marzo del 2014, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad certificó el superavit de la vigencia 2013, el cual debe ser adicionado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y treinta y uno (31) de Diciembre del 2014, como Recursos del Balance, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto.

Que el parágrafo 1° del artículo 32 de la Ordenanza 673/2013, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos y subproyectos objeto de la presente adición y distribución.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0063
(11 MAR 2014)

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION
0303 - -		EDUCACION
0303 - 3 -		INVERSION - OTROS RECURSOS
0303 - 3 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 3 - 5 2	Sector	CULTURA
0303 - 3 - 5 2 1 -	Programa	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES
0303 - 3 - 5 2 1 3 -	Subprograma	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL
0303 - 3 - 5 2 1 3 9 -	Proyecto	Apoyo a la participacion del departamento del putumayo en giras regionales, nacionales e internacionales de los grupos artísticos y artistas del departamento del putumayo
0303 - 3 - 5 2 1 3 9 1 - 1400	Subproyecto	Apoyo para participacion del grupo la tierra en el XI encuentro nacional de danzas folcloricas "Dansando con el Sol" en el Municipio de Anapoima Departamento de Cundinamarca en representacion del Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000,00) M/CTE, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	INGRESOS DE CAPITAL	11,600,000.00
0315	RECURSOS DEL BALANCE	11,600,000.00
031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION	11,600,000.00
0303 - 03150201 - 1400	I.C.L.D	11,600,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar y distribuir el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000,00) M/CTE, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 - -		EDUCACION		11,600,000.00
0303 - 3 -		INVERSION - OTROS RECURSOS		11,600,000.00
0303 - 3 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		11,600,000.00
0303 - 3 - 5 2	Sector	CULTURA		11,600,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 -	Programa	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES		11,600,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 -	Subprograma	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		11,600,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 9 -	Proyecto	Apoyo a la participacion del departamento del putumayo en giras regionales, nacionales e internacionales de los grupos artísticos y artistas del departamento del putumayo		11,600,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 9 1 - 1400	Subproyecto	Apoyo para participacion del grupo la tierra en el XI encuentro nacional de danzas folcloricas "Dansando con el Sol" en el Municipio de Anapoima Departamento de Cundinamarca en representacion del Departamento del Putumayo	I.C.L.D - Rec.Bal - Cultura	11,600,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0063
(11 MAR 2014)

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 11 MAR 2014

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda
Revisó: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.
Elaboró: Jorge A. Acosta R.
Tecnico Administrativo